AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:
RESCS-2026-183-E-AGCBA-AGMIG

Buenos Aires, Lunes 19 de Octubre de 2026

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC Nº 161/00, EX-2025-000029086-AGCBA-DGASUNFI, la Resolución RESCS-2024-57-AGCBA-AGMIG, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en sesión del 14 de octubre de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Estados Contables e Información

Complementaria. Ejercicio 2024”. Auditoría financiera. Período 2024. Proyecto Nº 6.25.01.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA aprobadas por la Resolución AGC Nº 161/00.

Que mediante IF-2026-00023156-AGCBA-DGASUNFI, la Dirección General de Asuntos Financieros Contables elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y el Acta ACTFC-2026-14-E-AGCBA-DGASUNFI de la Comisión de Supervisión de la Dirección referida, el Colegio de Auditores Generales, en sesión del 14 de octubre de 2026, resolvió aprobar por mayoría con modificaciones, el Informe Final “Estados Contables e Información Complementaria. Ejercicio 2024”. Auditoría financiera. Período 2024. Proyecto Nº 6.25.01, con Informe Ejecutivo.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que la Presidencia de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoria denominado: **“Estados Contables e Información Complementaria. Ejercicio 2024”.** Auditoría financiera. Periodo 2024. **Proyecto Nº 6.25.01**, con Informe Ejecutivo, conforme IF-2026-00024645-AGCBA-DTACO.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2026.10.19 15:45:59 -03:00

Actuaciones Colegiadas
Departamento Actuaciones Colegiadas
Dto. Actuaciones Colegiadas
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2026.10.19 15:53:25 -03:00

Mariana Inés Gagliardi
Presidenta de la Auditoria General de la Ciudad
AG Gagliardi
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2026.10.19 15:53:26 -03:00